



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 327 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 05 SEP 2016

VISTO: La Carta de Renuncia con N° Doc. 122890 y N° Exp. 97773, presentado por Freddy Ezequiel Ramos Huamán; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2015/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 30 de noviembre del 2015, se designó al Abog. Freddy Ezequiel Ramos Huamán en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo que dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia con efectividad al 08 de junio del 2016;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, con efectividad al 08 de junio del 2016, la renuncia irrevocable formulada por el Abog. **Freddy Ezequiel Ramos Huamán** en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2015/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 30 de noviembre del 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Abog. Freddy Ezequiel Ramos Huamán, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica” aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Lic. Godoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL